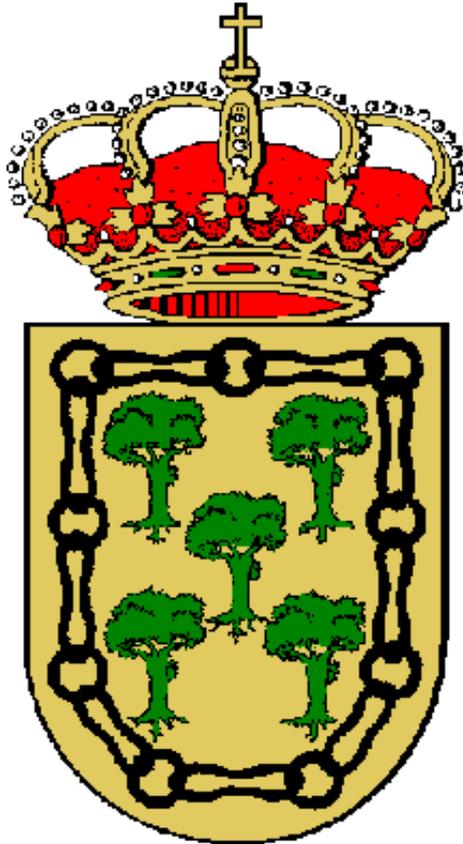


Escudo heráldico municipal

Boadilla del Monte

El actual escudo municipal de Boadilla del Monte fue aprobado en un pleno ordinario del consistorio municipal celebrado el 11 de noviembre de 1976. El consistorio estaba compuesto por los primeros concejales elegidos democráticamente, en Boadilla del Monte, tras un periodo de 40 años.



"En campo de oro, cinco encinas, arrancadas, de sinople, puestas en aspa. En orla, una cadena de sable. El escudo de armas deberá timbrarse con una corona real de España, que es un círculo engastado de piedras preciosas, compuestas de ocho florones (cinco vistos), de hoja de acanto, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen otras tantas diademas, surcadas de perlas que convergen en un mundo de azur con el semimeridiano y el ecuador, de oro, surcado de una cruz de oro y corona forrada de gules."

Del escudo se puede destacar:

- La forma del escudo es la del clásico **escudo español**: un rectángulo de 5 partes de ancho por 6 de alto, con un semicírculo insertado en su parte inferior. Simboliza la españolidad de Boadilla del Monte. Todos los escudos municipales de la provincia de Madrid tienen idéntica forma.
- Sobre un único **campo de oro** se han dispuesto **cinco encinas de sinople, arrancadas y puestas en aspa**. Simbolizando la principal característica de nuestro municipio: el monte que le da nombre y las encinas que le pueblan desde tiempo inmemorial. En heráldica sinople es sinónimo de color verde. Esperemos que el calificativo de *arrancadas* no se cumpla y nuestros actuales montes no vean desaparecer sus centenarias encinas en urbanizaciones y autovías. Otros municipios de la provincia de Madrid, como Gargantilla de Lozoya, también han

incluido encinas arrancadas en sus escudos; por contra, Madrid o Valdemorillo han incluido, en sus escudos, madroños sin arrancar.

- En orla se ha dispuesto una **cadena de sable**. En heráldica, sable es sinónimo de color negro y las orlas se efectúan a 1/12 del ancho del escudo, situándolas a idéntica medida del borde del escudo. Las cadenas son el atributo de **San Bábilas**, obispo de Antioquía asesinado en el año 250, quien pidió ser enterrado con las mismas cadenas que le sujetaban en prisión. Probablemente con las cadenas se pretendía incluir una referencia a **San Babilés**, patrón de Boadilla del Monte, y a falta de otro distintivo se utilizó el del obispo de Antioquía, que por otra parte es el único cuya existencia han constatado los historiadores.
- El escudo se ha timbrado con una **Corona Real Española** cerrada. En heráldica el timbre es un adorno externo al escudo y que aunque no forma parte del mismo se le utiliza para indicar la jerarquía del mismo (prelado, condado, marquesado, etc.). En nuestro caso probablemente se ha intentado indicar la condición de realengo con que contó nuestro municipio desde la expulsión de los árabes hasta el año 1625, en que Felipe IV para recaudar fondos, vendió Boadilla del Monte al Marqués de Belmonte. Desde entonces y hasta 1853 Boadilla del Monte fue un señorío y posteriormente un marquesado. ¿No habría sido más justa y precisa la corona de marques? Ciertamente que la mayoría de los municipios de la provincia de Madrid han escogido una Corona Real cerrada, por timbre; no obstante, en el escudo de Alcalá de Henares hay una corona de Infantes, en los de Alcobendas o Manzanares el Real una corona de conde, en el de Colmenar Viejo una ducal, etc.

La corona Real Española esta constituida por un cerco o cintillo de oro cubierto de perlas y piedras preciosas, realzado de ocho florones de forma de hojas de apio y apoyadas en los floreros sendas diademas de oro cargadas de perlas y unidas al centro, cimadas de un globo centrado y cruzado de una cruz de oro.

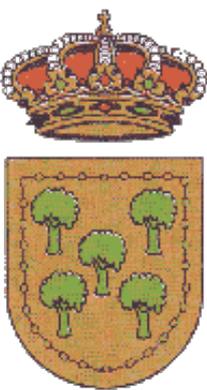
La Real Academia de la Historia publicó, en junio de 1977, el siguiente informe:

Boletín 177, página 793	Informes oficio BOADILLA DEL MONTE (MADRID) Escudo
<p>Boadilla del Monte incoa expediente para blasonarse de modo oficial. Se estima que no hay factores de carácter histórico expresivos de su representación gráfica y simbólica, sin que las famosas Relaciones de Felipe II, tan provechosas, como es sabido, en datos locales, ilustren tampoco respecto a este caso concreto.</p> <p>El heraldista asesor del Concejo interesado estima que alguna devoción antigua de esta villa y su riqueza forestal podrían valer para la organización de dicha armería; custodia la villa en la ermita de San Babilés, el cuerpo martirizado del mismo y posee abundantes encinares.</p> <p>Así, pues, las armas de Boadilla del Monte, podría organizarlas como sigue: de oro, cinco encinas, arrancadas, de sinople, puestas en aspa; en orla, una cadena de sable negro (orla que no habrá de confundirse con bordura, puesto que tal cadena figura en el mismo campo del escudo y es alusiva al martirio del Santo); al timbre, corona real cerrada.</p> <p>No obstante, la Academia, decidirá lo más oportuno.</p> <p style="text-align: right;">DALMIRO DE LA VALGOMA</p> <p>(aprobado en junta de 17 de junio de 1977).</p>	

Un Real decreto de 6 de octubre de 1977 (publicado en el B.O.E. el 7 de noviembre de 1977) autorizaba al Ayuntamiento de Boadilla del Monte a la utilización del nuevo escudo.

26704	<p>REAL DECRETO 2758/1977, de 6 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de la provincia de Madrid, para adoptar su escudo heráldico municipal.</p>
<p>El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de la provincia de Madrid, ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico, a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la Heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.</p> <p>El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.</p> <p>En su virtud a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos setenta y siete,</p> <p style="text-align: center;">DISPONGO:</p> <p>Artículo único.- Se autoriza al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de la provincia de Madrid, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: De oro, cinco encinas arrancadas, de sinople, puestas en aspa; en orla, una cadena de sable negro. Al timbre, una corona real, cerrada.</p> <p>Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.</p> <p style="text-align: right;">JUAN CARLOS.</p> <p>El Ministro del Interior RODOLFO MARTIN VILLA.</p>	

Actualmente el Ayuntamiento de Boadilla del Monte esta utilizando las siguientes variaciones del escudo:

			
No utilizado	En todas las publicaciones en color	Internet: Avance Plan General de Ordenación	En los impresos en blanco y negro

REAL DECRETO 2568-1986, de 28 de Noviembre.

Artículo 50-4: Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.

Artículo 186: El otorgamiento a las entidades locales de títulos, escudos, banderas, blasones, lemas y dignidades, se efectuará por el órgano de Gobierno competente de la Comunidad Autónoma.

Artículo 188: Cada Corporación local usará el escudo que privativamente corresponda a la entidad local respectiva.

Existen otros escudos de armas ligados históricamente a Boadilla del Monte, el de los condes de Chinchón, el del [marques de Mirabal](#), etc. De entre ellos el más significativo y que define aceptablemente a nuestro municipio es el del **Marques de Boadilla del Monte**, título concedido en 1853 a María Teresa de Borbón y Vallabriga, hija del [infante don Luis](#), conocida mundialmente (gracias a [Goya](#)) como [condesa de chinchón](#) y cuyo cuerpo descansa en la capilla del [palacio de Boadilla](#).

El escudo de armas de los marqueses de Boadilla del Monte es: "*En campo azur, un monte, de seis cimas de oro, del que brotan dos sarmientos de vid, frutados de un racimo cada uno.*"

